



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL SUBSISTEMA DE
SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.150.-

QUILLON, Octubre 03 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 322 de fecha 30.09.2019, de la Directora Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14.08.2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (SEREMI) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer;
5. D.S. N° 29 del 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, artículo 8;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.383 de fecha 22.03.2019, que proroga nombramiento a contrata de la Srta. Pamela Garrido Melo;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 14 de agosto de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble (SEREMI), representada por su Secretaria Regional Ministerial, Sra. Doris Andrea Osses Zapata y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, para la ejecución del programa **ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA EJE/MUNICIPAL, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad**, del **Subsistema Seguridades y Oportunidades**, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a dicho convenio, el que comenzará a regir a partir de esta fecha.
2. **LA SEREMI** transferirá a la municipalidad de Quillón, la suma de \$ **1.000.000.-** (un millón de pesos), transferidos en una cuota, los que estarán destinados exclusivamente a las materias indicadas en convenio adjunto y que serán administrados bajo la cuenta **114 05 82** "Aplicación de fondos en administración modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad", del presupuesto municipal vigente del año 2019.
3. **DESIGNESE** a Srta. **Pamela Garrido Melo**, Rut N° 18.199.357-K, Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución del programa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- CONTROL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- DIDECO
- ARCHIVO SECMU